## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	060624	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

## CONSIDERANDO

1 / 1

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MABEL ANGULO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 41.547.635 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MABEL ANGULO	C.C. No. 41.547.635
VICEPRESIDENTE:	CALIXTO DE LA HOZ	C.C. No. 72,304,450
TESORERO:	KELMAR DE LA HOZ	C.C. No. 3.779.859
SECRETARIA:	BETSY ZAPATA	C.C. No. 22.426.784

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

0000624

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	BELEN GARCIA	C.C. No.	22.744.220
CONCILIADOR:	ALCY JIMENEZ	C.C. No.	22.745.207
CONCILIADOR:	RAFAEL DE LA HOZ	C.C. No.	7.432.535

## **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO: ADRIANA SANDOVAL DELEGADO: JAQUELINE ZAMBRANO		C.C. No. 1.046.873.392 C.C. No. 22.745.948	

#### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	MARI DE LA HOZ VENTURA	0.0 11 00015000
	WARI DE LA HOZ VENTURA	C.C. No. 32847398
COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	CARMEN MOLINARES	C.C. No. 1002144838
■ COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTE :	DEIMER ACOSTA	C.C. No. 1046872550
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	JAIRO GARCIA	C.C. No. 3779043
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA:	ORINSON CERA	C.C. No. 3779963

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FREDY MARQUEZ, con C.C. No. 3.779.448 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The best -

GUILLERMO POLO CARBONELL PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Secretario del Interior Y CONVIVENCIA

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE

SECRETARIA DEL INTERIOR DPATAL

za Onega.